



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 053

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

“ADQUISICIÓN DE 141.450 PLANTAS INJERTAS DE CACAO NACIONAL PROVENIENTES DE PLANTAS ELITE LOCALES CON CARACTERÍSTICAS DE ALTA PRODUCTIVIDAD, CALIDAD Y TOLERANTE A LAS ENFERMEDADES, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL GADPE Y LA SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 07 de octubre del 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, de conformidad con el Art. 22 de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA establece: *El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año.

El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada; en concordancia con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;



Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	x
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la **SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN**, con fecha 19 de junio del 2026, elaborado con firmas de responsabilidades por el Analista de Fomento Producto, revisado por el Coordinador de Fomento Productivo y autorizado por el Director de Fomento Productivo.

Justificación

Se realiza la reforma del proceso por lo siguiente:

Dentro del Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 de la institución, consta el proceso para la "Adquisición de 141.450 plantas injertas de cacao nacional provenientes de plantas élite locales con características de alta productividad, calidad y tolerante a las enfermedades, en el marco del convenio suscrito entre el GADPE y la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades", planificado inicialmente bajo el procedimiento de Licitación por un valor de \$ 212,175.00 y proyectado para ejecutarse en el segundo cuatrimestre del año en curso.

Sin embargo, tras una evaluación técnica y la culminación del Estudio de Mercado, se sustenta la presente Reforma al PAC 2026 basándose únicamente en la siguiente modificación:

Actualización del Presupuesto Referencial: Mediante el Estudio de Mercado realizado, se determinó que el presupuesto referencial real y actualizado para ejecutar esta adquisición asciende a \$200.859,00. Esto representa una disminución respecto al valor original de \$212,175.00.

Por lo tanto, es pertinente y se justifica la REFORMA al PAC 2026, modificando el presupuesto de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior para garantizar la eficiencia y calidad sobre la "Adquisición de 141.450 plantas injertas de cacao nacional provenientes de plantas élite locales con características de alta productividad, calidad y tolerante a las enfermedades, en el marco del convenio suscrito entre el GADPE y la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades"

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO No. 1000 GADPE-G-PR-2026**, con fecha 19 de junio del 2026, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza al Coordinador de Compras Públicas (E) y Procurador Sindico "...Reforma de PAC, inicio de proceso y elaboración de resolución" de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No. 594.-GADPE-AV-GFODEPRO-2026**.



Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **053** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
5	73.08.14	015100111	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Licitación	Adquisición de 141.450 plantas injertas de cacao nacional provenientes de plantas elite locales con características de alta productividad, calidad y tolerante a las enfermedades, en el marco del convenio suscrito entre el GADPE y la secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades	1.00	Unidad	212,175.0000	212,175.00	C2



Proceso Redefinido:

Se reforma el PAC 2026 por actualización del presupuesto referencial: Mediante el Estudio de Mercado realizado, se determinó que el presupuesto referencial real y actualizado para ejecutar esta adquisición asciende a \$ 200.859,00. Esto representa una disminución respecto al valor original de \$ 212,175.00.

Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Co mpra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produc to	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripc ión	Ca nt.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí odo
1	73.08.14	015100111	Bien	Com ún	NO	Proyec to de Invers ión	No Norma lizado	NO	Licitaci ón	Adquisi ción de 141.450 plantas injertas de cacao nacional provenientes de plantas elite locales con caracter ísticas de alta producti vidad, calidad y tolerant e a las enferme dades, en el marco del conveni o suscrito entre el GADPE y la Secretar ía de Gestión y Desarrol lo de Pueblos y Nacional idades	1.00	Uni dad	200.859,00	200.859,00	C2



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma **No. PAC 053**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **No. PAC 053** la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 29 de junio del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Diego Patricio Luzuriaga Peña/ Procurador Síndico	Elaborado/ Aprobado	